

SESIONES ORDINARIAS

2003

ORDEN DEL DIA N° 1913

COMISION DE TURISMO

Impreso el día 2 de abril de 2003

Término del artículo 113: 11 de abril de 2003

SUMARIO: **Fiesta** Provincial del Río, llevada a cabo en la primera quincena del mes de enero de cada año, en la localidad de Villa Bermejito, provincia del Chaco. Declaración de interés turístico. **Geijo y Bayonzo**. (199-D.-2003.)

mejito, provincia del Chaco, en la primera quincena de enero de cada año.

Angel O. Geijo. – Liliana A. Bayonzo.

INFORME

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Geijo y Bayonzo por el que se declara de interés turístico la Fiesta Provincial del Río que se realiza anualmente en la localidad de Villa Bermejito, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de marzo 2003.

Marcelo L. Dragan. – José C. Cusinato. – Sergio A. Basteiro. – Omar E. Becerra. – Dante O. Canevarolo. – Dante Elizondo. – Fernanda Ferrero. – Julio C. Humada. – María T. Lernoud. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Julio C. Moisés. – Miguel R. D. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – Norma R. Pilati. – Antonio U. Rattin. – María N. Sodá. – Ovidio Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico la Fiesta Provincial del Río que se realiza en la localidad de Villa Ber-

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Geijo y Bayonzo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo L. Dragan.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Fiesta Provincial del Río que se celebra anualmente en la localidad de Villa Bermejito, provincia del Chaco, denominada así porque se festeja la inauguración de la temporada veraniega en el mes de enero de cada año, con la apertura de las playas, práctica de deportes en general y un espectacular festival folklórico organizado por la municipalidad de dicha jurisdicción.

Villa Río Bermejito, tranquila villa veraniega recostada sobre las márgenes del río homónimo, al nordeste de la ciudad de Resistencia, es uno de los lugares privilegiados de la provincia del Chaco que merece ser reconocido y promocionado.

Goza de un clima subtropical con temperaturas de 43 grados en verano, registrándose en esta estación las máximas precipitaciones, proporcionando el encanto de la vegetación de rico paisaje, recibiendo

año a año a miles de turistas de diversas localidades de la provincia y la región.

El impacto económico que genera este festival es de vital importancia para la zona, ya que el movimiento turístico que se inicia con esta celebración se mantiene durante todo el verano, debido a la variedad de actividades que ofrece al turista, desde la práctica de los diferentes deportes acuáticos, siendo la más importante la pesca de peces como el pacú, surubí, patí, corvina, dorado, armado, raya, palometa y el moncholo.

Villa Río Bermejito es uno de los pocos lugares que conserva intacta su flora y fauna con una variedad impresionante de plantas y animales que permiten al turista tener un contacto directo con la naturaleza, prometiendo obtener las mejores imágenes en los safaris fotográficos.

El visitante tiene la oportunidad de vivenciar la ruidosa y divertida concurrencia de sus playas, para luego incursionar río abajo o río arriba, disfrutando de la apacibilidad de su paisaje ribereño.

Desde el punto de vista cultural, la reunión de los más altos exponentes del folklore local en sus festividades, es motivo suficiente para convocar al turista ávido de establecer contacto con nuestra tradición, y llevar más de un recuerdo artesanal autóctono adquirido de alguno de los centros comerciales.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Angel O. Geijo. – Liliana A. Bayonzo.

